

PROPUESTAS DE FAMILIAS NUMEROSAS PARA PROGRAMA ELECTORAL 2019

Según los últimos datos del Eurostat, la tasa de natalidad en la Unión ha disminuido en las últimas décadas. La Unión Europea se enfrenta a retos demográficos sin precedentes ante los cuales es indispensable que los Estados miembros respondan; que las políticas favorables a las familias son fundamentales para que las tendencias demográficas sean positivas, ya que la inseguridad laboral y las condiciones de trabajo difíciles pueden tener repercusiones negativas en la planificación familiar;

En 2014, nacieron 5,1 millones de niños en la UE-28, lo que supone una tasa bruta de natalidad de 10,1; que, en comparación, esta tasa fue de 10,6 en el 2000, de 12,8 en 1985 y de 16,4 en 1970.

La Unión Europea se enfrenta a un grave desafío demográfico debido al constante descenso de la tasa de natalidad en la mayoría de los Estados miembros, que está transformando a la Unión en una sociedad gerontocrática, lo que a su vez plantea una amenaza directa para el crecimiento y el desarrollo social y económico.

*En España el problema de invierno demográfico es gravísimo y desde 2018 es un **“Asunto de Estado”**. No solo es crucial empezar ya a proponer medidas legislativas que lleven a aplicar leyes y normas para combatir el invierno demográfico, sino que éstas deben pasar por proteger, defender y promover a la familia, y en especial a las familias numerosas que son las únicas que están garantizando la continuidad con una fecundidad altísima,*

Dentro de las diversas realidades familiares, las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular por el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades.

(Ver Ley 40/2003 de Protección Familias Numerosas)

Estas circunstancias pueden implicar una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias con menos hijos o sin ellos. En este sentido, no debe olvidarse que el artículo 9.2 de nuestra Constitución establece el principio de igualdad material, que debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales, ya sea en el ámbito municipal, autonómico, nacional y /o europeo.

EUROPA

- Tarjeta Europea para Familias Numerosas.
- **Rebaja IVA** (en cada país se puede cambiar el porcentaje mientras se mantenga dentro de los indicadores marcados por la UE)
 - al mínimo 4% de los **productos infantiles** (chupetes, biberones, pañales, productos aseo bebés, ...) para no penalizar la natalidad u promover el crecimiento demográfico.
 - para las familias numerosas a la hora de adquirir una nueva vivienda. En la adquisición de una vivienda de segunda mano para las familias numerosas está contemplada una reducción del ITP, sin embargo, no se contempla una reducción del IVA en viviendas nuevas y no resulta equitativo. Una familia numerosa se encuentra muchas veces obligada a cambiar de vivienda y adquirir una de mayores dimensiones donde alojar a todos los miembros de la familia y si bien esta circunstancia se tiene en cuenta en el ITP no se tiene en el caso del IVA, impuesto que se paga en su lugar. Lo correcto sería aplicar una deducción de manera que el IVA pase a tener una reducción similar, y pase de un 10% a un 4%, por ejemplo, para que se correspondiera con la reducción que aplican las comunidades autónomas al ITP o, incluso, que no se cobrara IVA, porque es un impuesto sobre el valor añadido y en el caso de familias numerosas la compra de una vivienda de mayores dimensiones suele ser primera necesidad.
- Permitir vehículos de más de 9 plazas para uso privado, familias numerosas de más de 7 hijos. Actualmente en España hay 1.111 familias numerosas con 7 hijos o más, según estadísticas de 2017 del Ministerio Sanidad. (¿Se puede permitir en cada país y facilitar vehículos de 12 plazas?)
- Protección jurídica de la Familia y del Matrimonio. Que se inste a los países miembros a proteger el vínculo matrimonial entre hombre + mujer estableciendo unos compromisos de estabilidad en reciprocidad de ayudas, mediaciones y prevención de rupturas.
- **Consideración de los años que se dedican en exclusiva al cuidado del hogar y de los hijos, que se ponga en la vida laboral y se tenga en cuenta al valorar la pensión.** Instaurar **créditos por cuidados** a través de legislación en materia laboral y de seguridad social, para ambos sexos en forma de periodos equivalentes durante los que se puedan acumular derechos de pensión, a fin de proteger a quienes hayan dejado temporalmente el mercado laboral para dispensar de manera informal cuidados no remunerados a personas dependientes o miembros de la familia y que reconozcan el valor que representa el trabajo de estos cuidadores para la sociedad en su conjunto; anima a los Estados miembros a intercambiar mejores prácticas en este ámbito; No limitar el tiempo de cuidar a la familia, pues con más hijos, más tiempo para dedicación al hogar e hijos. Esto es el punto 34 de una Resolución de la UE de 13 septiembre 2016. [Ver aquí](#)
- **Cuantificar la aportación del trabajo de formar una familia numerosa.** Somos una minoría muy numerosa y rentables. No somos gasto sino inversión. Se pueden y deben emplear **mecanismos de compensación** para las familias numerosas (sus justas demandas) y también **mecanismos de estímulo** para fomentar la natalidad. Así

como favorecer medidas de **conciliación** y eficacia en el tiempo para no “obligar” a dejar a la familia de lado. Y no obligar a aparcar a los hijos en guarderías o actividades extraescolares. Hay una **Resolución de la Unión Europea (UE) del 13 de septiembre de 2016 “Creación de unas condiciones en el mercado laboral favorables para la conciliación de vida privada y vida profesional”**, para modificar legislación en materia laboral y de Seguridad Social. El trabajo de padre/madre debería estar dado de alta en la Seguridad Social.

- A más hijos, más pensión. No solo se aporta con el trabajo remunerado sino con capital humano. De la misma manera que aumenta la pensión en base al tiempo trabajado y al salario recibido, que aumente proporcionalmente al número de hijos.
- Permisos maternidad/paternidad son para cuidar y dedicar atención a los hijos. Por tanto el permiso es por cada hijo. Gemelos doble permiso. Trillizos, triple permiso,... y lo mismo si son adoptados.
- Aumentar permisos maternidad/paternidad. 1 año de apego esencial para un equilibrio afectivo/emocional/sicológico del niño y de los padres. También así favorecer la lactancia materna.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- **Consejerías de Familia.** Coordinación administrativa entre las diferentes CCAA, para velar por no discriminar por el lugar de residencia dentro del territorio español: tramitación Título familia numerosa, tarjeta sanitaria.
- Aplicar **Renta per Cápita fiscal** sin limitar por renta en las normativas tributarias, de bonificaciones o concesiones de ayudas y becas, en los tramos autonómicos. Considerar doble al hijo/progenitor doble fiscalmente.
- Aumentar las deducciones fiscales negativas, también lo que corresponda al tramo autonómico, por gastos en alimentación, escolarización, libros texto, necesidades materiales por discapacidad. Sin límite de renta, solo considerar la **renta per cápita. (Punto 70 de la Ponencia Social del Congreso PP 2018)**
- Libertad educación padres para elegir colegios y tipo de educación. Y contenidos comunes en todas las CCAA. Y que la norma del ratio no suponga una penalización a las familias numerosas en la reagrupación de todos los hermanos de una misma familia en el mismo colegio.
- Implementar un sistema de préstamo de libros de texto que consiga llegar a todas las familias sin restricciones de contraseñas, contenidos digitales,... Para todas sin restringir por la renta o aplicar Renta per Cápita. En especial en las etapas escolares obligatorias.
- Aplicar la perspectiva de familia en las leyes, normas, órdenes,... Como afecta la ejecución de las leyes, medidas, normas, órdenes,... en la familia, y en especial en la familia numerosa.
- Los hijos de familias numerosas puedan estar dentro del Título que acredita la condición y la categoría hasta los 26 años acreditando certificado estudios de forma escaneada, sin tener que renovar el Título FN oficial a toda la familia.
- **Mantener la categoría** especial hasta el último de los hijos, incluso mantener la **condición + categoría = Título FN** a los padres para siempre. Son medidas correctoras para no discriminar a las familias por el número de hijos, tal y como dice **la Ley 40/2003 de Protección de las Familias Numerosas.**

- E instar a la aprobación de la promesa de obtener la **categoría especial** a las familias con 4 hijos y la reinserción de las familias que siguen siendo numerosas con las nuevas condiciones (DF5ª de la Ley Infancia de 18 agosto 2015) a pesar de que perdieron el **título (condición+categoría)** antes del 18 agosto 2015.
- **Transporte:** Tarjeta familiar con datos. Para poder cargar el Bono 10 viajes y poder compartirlo con los miembros de la familia numerosa y poder cargar diferentes zonas (A,B2,B3...)
- **Becas de comedor** en cualquier colegio y sin límite de renta. Aplicar la renta per cápita.
- Atender a las familias numerosas, que estén **separadas y/o que sean reconstituidas**, para que los progenitores con derecho al título fn lo obtengan siempre, no a intervalos.

MUNICIPIO

1. **El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** que tan penoso es para las familias numerosas pues nos penalizan por necesitar una casa más grande, no por lujo. Apostamos por aumentar las bonificaciones hasta el máximo permitido que es un 90%. En caso contrario, aumentar los tramos en las bonificaciones y contemplar NO imponer límite en el valor catastral a las familias numerosas de categoría especial.
También reivindicamos a las familias con muchos hijos que viven en Madrid capital y que han tenido la oportunidad de ampliar su vivienda con la de al lado o la de arriba, pagan dos veces el IBI y lo gracioso, o trágico, es que en una de las viviendas acceden a la bonificación en el IBI, pero con la otra no porque se considera la segunda vivienda, de recreo o para vacaciones. ¡Así nos consideran! Tener 3 hijos o más es un lujo.
2. **Plusvalía.** Queremos saber cuál es el protocolo de actuación del municipio madrileño en relación a este impuesto tan gravoso y recaudatorio. Nos involucramos en este tema por nuestros frecuentes cambios de vivienda, debido al aumento de la familia y la necesidad de buscar cada vez casas más grandes.
3. **Distintivo para aparcar y circular para Familias Numerosas.** Reclamamos que no nos penalicen por tener que utilizar un coche de más de 5 plazas con impuestos más altos. Y ahora añadimos la posible penalización con impuestos más altos al vehículo diesel. Es el coche más económico para aquellas familias con numerosos hijos, haciendo kilómetros y kilómetros para que vayan al colegio, a las actividades, etc... Ni por aparcarlo, pues usamos más tiempo en los desplazamientos y eso supone más coste. Ni por ser más y obstaculizarnos el uso del transporte público. Reclamamos un **Distintivo** o tarjeta para facilitarnos el aparcamiento y la movilidad o **poder registrar las matrículas de los vehículos en el Ayuntamiento** que utilicen las familias numerosas para poder tener exenciones o tarifa plana en el coste del aparcamiento.
4. Solicitamos que se establezca en los municipios **Becas Escolares**, que ayuden a sobrellevar el alto coste para las familias de la escolarización, en especial los libros de texto, el material escolar, uniformes, transporte escolar y también para las actividades escolares (excursiones, visitas a museos, etc...) y el comedor escolar.

5. Reclamamos que los baremos en las puntuaciones para solicitar plaza en las **guarderías municipales** sean más justas y las familias numerosas no estemos por debajo de otras circunstancias familiares.
6. Denunciamos la exclusión de las familias numerosas en los descuentos de los precios públicos de los **polideportivos municipales de gestión privada**. Y reclamamos que se respeten los precios públicos donde si se consideran descuentos a las familias numerosas.
7. Cuidar el espacio cercano al centro escolar con la publicidad, permitir aparcar en el horario escolar de entrada y salida, facilitar transporte público a los centros escolares así como rutas a pié.

RETO DEMOGRÁFICO

1. Proyecto "ARRAIGO". Se empezará con la Fundación Madrina para las madres y futuras madres que están solas y sin ayuda y casi todas rescatadas del aborto. Queremos hacerlo tb con familias numerosas, que no hace falta que estén en riesgo de pobreza, sino que sea una propuesta positiva para promover las familias con hijos+re poblamiento rural+facilidades y ayudas en transporte, trabajo, vivienda, comunicaciones, educación ,...
2. Aplicar la Renta per Cápita, teniendo siempre en cuenta el nº de miembros que hay en la familia.
3. **Fomento** y estímulo de la Natalidad y **promover Familias Numerosas** a todos los niveles: fiscal, social, educativo, económico,... imprescindible para recuperar el nivel de reemplazo, exige un cambio de mentalidad.
4. **Protección** al niño no nacido como un hijo más de la Familia y fomentar adelanto del primer hijo.
5. **Fortalecer el vínculo del Matrimonio para conseguir familias fuertes y más estables.**
6. **Deducciones Fiscales + Splitting de Rentas o Renta per Cápita Fiscal**, que proporcionen mayor renta disponible a las familias y pongan en valor su aportación con capital humano.
7. **Políticas Familiares** amplias, comprensivas, polivalentes, generosas y coherentes.
8. Poner en valor la **Dedicación Exclusiva del cuidado del hogar y de los hijos** familia y consideración fiscal al progenitor, madre/padre, que lo realice.
9. **Flexibilidad laboral**: adaptar el trabajo a la familia que tiene el trabajador detrás.
10. **Experiencias** positivas en otros países, con propuestas concretas y balance de la eficacia de las mismas: **Hungría y** en municipios de Madrid: **Alcorcón**.
11. **Mantener la categoría especial**, que todos los hijos tengan la misma consideración, beneficios y ayudas. Que no se discrimine por razón de su orden en la familia. Así como incluir en la categoría especial a las familias con 4 hijos y considerar una nueva categoría (antes de Honor) a las familias con 7 hijos o más.
12. Aplicar **PERSPECTIVA DE FAMILIA**: trabajo, vivienda, transporte, educación, alimentación, cultura,...



PROPUESTAS ELECTORALES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID